

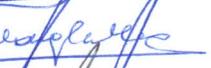
GUIA DE REMISION N° 863/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 863/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 por 65 días calendarios de la Supervisión de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", trasladándose la fecha de término contractual al 29 de agosto del 2009; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes..

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	23 JUL 2009	10:38	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO COORDINADOR DE OBRA	30/JUL/2009	11:08	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 JUL. 2009	10:46	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30.07.09	8:46 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 JUL 2009	11:00 am	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **23 JUL 2009**

OFICIO N° 1452 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-**

**CONSORCIO TUMBES
RECIBIDO**
Fecha: 23/07/09
N° Reg. _____ Hora: 12:15 PM
Firma: [Signature]

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
863/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 863/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 65 días calendarios de la Supervisión de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", trasladándose la fecha de término contractual al 29 de agosto del 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
[Signature]
Ing^o Eron. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



**Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES**
RECIBIDO Reg. N° _____
24 JUL 2009
Hora: 8:46 am Firma: [Signature]
Dirección de Infraestructura

cc.
D. Infraestructura
CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 863 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 JUL 2009



VISTO:

Oficio N° 139-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 08 de junio del 2009; Informe N° 110/2009-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 10 de junio del 2009; Informe N° 200/2009-AG-PEBPT-D.INF del 11 de junio del 2009; Informe N° 569/2009-AG-PEBPT-OAJ del 21 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Oficio N° 139-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 08 de junio del 2009, el Jefe de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", solicita Ampliación de Servicios de Supervisión por 65 días calendario, por causales no imputables a la Supervisión, argumentando que la ejecución de los adicionales de obra N°s 09, 13 y 15 han afectado la ruta crítica y en consecuencia generaron las Ampliaciones de Plazo N°s 12, 13 y 14, las mismas que modifican el plazo del contrato de supervisión.

Que, con Informe N° 110/2009-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 10 de junio del 2009, el Coordinador de Obra advierte que el plazo de la Supervisión está en función del plazo de culminación de los trabajos que ejecute el Consorcio Internacional, en tal sentido el mismo se cumple el 30 de junio del 2009, fecha en que también debe culminar la supervisión, sin considerar los meses que corresponde a la etapa de recepción y liquidación de obra. Asimismo, advierte que el plazo de la obra se tenía programada culminar el 26 de abril del 2009, y con las ampliaciones otorgadas por la Entidad, dicho plazo se prolongó hasta el 30 de junio del 2009, existiendo 65 días calendarios adicionales, por tal razón opina por aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 65 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra de los Servicios de Supervisión el 29 de agosto del 2009.

Que, con Informe N° 200/2009-AG-PEBPT-D.INF del 11 de junio del 2009, la Dirección de Infraestructura remite el expediente respectivo a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que



Resolución Directoral N° 863 /2009-AG-PEBPT-DE

emita la opinión legal correspondiente. En tal sentido, mediante Informe N° 569/2009-AG-PEBPT-OAJ del 21 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Supervisión de Obra 65 días calendarios, en consecuencia la nueva fecha de término contractual se traslada al 29 de agosto del 2009.

Que, el artículo 260° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "... En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse, vinculados directamente al contrato principal".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

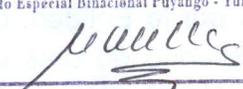
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 por 65 días calendarios de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", trasladándose la fecha de término contractual al 29 de agosto del 2009; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva